

| Aplicación presupuestaria | Beneficiario | Importe | Finalidad |
|---------------------------|---|-------------|--|
| 457-A 761 | Ayuntamiento de Palma Mallorca (Baleares) | 547.000.000 | Juegos Mundiales Universitarios 1999. Complejo Piscinas, 3ª anualidad. |
| 457-A 761 | Ayuntamiento de Jerez (Cádiz) | 25.000.000 | Juegos Ecuestres Mundiales 2002-Pabellón-4ª anualidad. |
| 457-A 761 | Ayuntamiento de Logroño (La Rioja) | 150.000.000 | Celebración Copa Latina de Balonmano construcción Palacio de Deportes, 2ª anualidad. |
| 457-A 761 | Ayuntamiento de Santander (Cantabria) | 24.388.560 | Campeonato Mundial Bolo Palma-Cubrición y Reforma Bolera «Mateo Grijuela», 2ª anualidad. |
| 457-A 763 | Ayuntamiento de Tafalla (Navarra) | 300.000.000 | Obras y Equipamiento Estadio «Miguel Indurain» (2ª anualidad). |
| 457A78101121 | Federación Española de Atletismo | 5.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Badminton | 3.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Boxeo | 1.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Ciclismo | 5.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Golf | 600.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Hockey | 2.340.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Judo y DD.AA | 4.100.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Kickboxing | 556.178 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Lucha | 500.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Natación | 10.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Piragüismo | 19.662.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Remo | 9.300.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Surf | 1.450.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Taekwondo | 3.800.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Triatlón | 2.200.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Vela | 15.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Voleibol | 4.500.000 | Subvención Ordinaria inversiones mayo-dic. |
| 457A78101121 | Federación Española de Kickboxing | 3.142.800 | Subvención Ordinaria inversiones primer cuatrimestre. |
| 457A78101121 | Federación Española de Remo | 9.700.000 | Subvención Ordinaria inversiones primer cuatrimestre. |
| 457A78101121 | Federación Española de Vela | 4.000.000 | Subvención Ordinaria inversiones primer cuatrimestre. |
| 457A-784 | Real Federación E. de Fútbol | 763.885.200 | Instalaciones Deportivas. |

15885

CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 29 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se concede una ayuda del Subprograma de Estancias de Investigadores, Profesores de Universidad y de Escuelas Universitarias en centros de investigación españoles y extranjeros, incluido el Programa «Salvador de Madariaga».

Advertido error de transcripción en el anexo de la Resolución de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede una ayuda del Subprograma de Estancias de Investigadores, Profesores de Universidad y de Escuelas Universitarias en centros de investigación españoles y extranjeros, incluido el Programa «Salvador de Madariaga» («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 2001), procede su subsanación.

En consecuencia en el anexo de la citada Resolución deben modificarse los datos que se citan a continuación:

ANEXO

Donde dice: «Fecha de inicio: 2000-7-1», debe decir: «Fecha de inicio: 2001-7-1».

15886

RESOLUCIÓN de 27 julio de 2001, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Junta de Castilla y León para el positivado de negativos de las colecciones fotográficas del archivo general de la guerra civil española, con sede en Salamanca.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de La Rioja han suscrito un Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—La Directora general, Inés Argüelles Salaverría.

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Junta de Castilla y León para el positivado de negativos de las colecciones fotográficas del archivo general de la guerra civil española, con sede en Salamanca

En Madrid a 20 de julio de 2001.

REUNIDOS

De una parte, la excelente señora doña Pilar del Castillo Vera, en nombre y representación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por Ley 4/1999.

Y de otra, el excelente señor don Tomás Villanueva Rodríguez, Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, actuando en nombre y representación de ésta.

Actúan en el ejercicio de sus competencias que respectivamente tienen atribuidas por el artículo 149.2 de la Constitución y el artículo 26.1.º de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 de marzo.

EXPONEN

Su deseo de que las instituciones a las que representan desarrollen un proyecto de colaboración encaminado a la obtención de dos copias positivas de los negativos integrantes de las colecciones fotográficas Deschamps y Legión Cóndor, conservadas en el archivo general de la guerra civil española, con sede en Salamanca.

Y en su virtud, ambas partes, se reconocen mutuamente capacidad para suscribir el presente Convenio basado en las siguientes estipulaciones: